



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución N° 1061

MENDOZA, 23 DE JUNIO DE 2025

VISTO el EX-2024-02527412- -GDEMZA-MESA#DGE en el que se tramita, la convocatoria para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en los distintos niveles y modalidades del sistema obligatorio de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2024-716-GDEMZA-DGE, se convocó al Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para el acceso a cargos de jerarquía directiva en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial;

Que dicho concurso prevé tres instancias evaluativas, habiéndose desarrollado la primera etapa (examen escrito) en tiempo y forma;

Que el jurado terminó la corrección de los exámenes quedando determinado el listado de aspirantes aprobados;

Que el 05 de mayo se entregaron vía GEI los resultados del primer examen, encontrándose notificados del resultado obtenido cada uno de los aspirantes;

Que corresponde dar continuidad al proceso concursal a través de la segunda instancia: Pasantía, práctica de observación, organización y orientación del trabajo de dirección, conforme a los criterios definidos en el marco del programa vigente y que concluye con la elaboración de un examen escrito presencial;

Que la Subsecretaría de Educación en el marco de la comisión mixta viene coordinando junto al SUTE los aspectos relacionados al concurso para garantizar un proceso democrático y participativo;

Que el 04 de julio culmina la práctica de observación en la escuela asignada para realización de pasantías de docentes que aprobaron el primer examen;

Que en el Art. 12do, de la RESOL-2025-2640-GDEMZA-DGE, se instruye a Subsecretaría de Educación para abocarse a la coordinación y gestión de todos los actos útiles para llevar adelante la segunda etapa del concurso;

Que resulta necesario establecer el marco normativo, los plazos operativos y los instrumentos de evaluación que regulen esta segunda instancia, garantizando condiciones de transparencia, equidad y calidad técnica;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:



Artículo 1ro- Convóquese a rendir el examen de la segunda instancia del Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para la Jerarquía Directiva 2025, el 28 de julio de 2025, según las condiciones establecidas en la presente resolución, a los postulantes que hayan aprobado la primera instancia del concurso y completado la "Pasantía": Práctica funcional, entre el 19 de mayo y el 04 de julio de 2025.

Artículo 2do.- Apruébese el Reglamento del Examen de la segunda instancia del Concurso de Jerarquía Directiva, ANEXO I (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3ro- Apruébese la FICHA INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE PASANTÍA Nivel Inicial, en el Anexo II (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4to- Apruébese la FICHA INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE PASANTÍA Nivel Primario, en el Anexo III (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5to- Apruébese la FICHA INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE PASANTÍA Nivel Secundario (orientado y técnico), en el Anexo IV (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 6to- Apruébense las FICHAS INSTITUCIONALES DE REGISTRO DE PASANTÍA Educación Especial, en el Anexo V (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

- Ficha de Institucional de Registro de Pasantías para Escuelas Primarias de la Modalidad
- Ficha de Institucional de Registro de Pasantías Educación Especial para Escuelas de Educación Integral.

Artículo 7mo- Apruébese la FICHA INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE PASANTÍA Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - DEPJA, en el Anexo VI (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 8vo- Apruébese la FICHA INSTITUCIONAL DE REGISTRO DE PASANTÍA Centros de Capacitación para el Trabajo - CCT, en el Anexo VII (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 9no.- Apruébese la GRILLA DE CORRECCIÓN para la segunda instancia del Concurso de Jerarquía Directiva, en el ANEXO VIII (archivo embebido), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 10mo.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

CLAUDIA BEATRIZ FERRARI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
24/06/2025	32378